

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8052 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Club Natación Santa Olaya".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de septiembre de 2014, ha resuelto otorgar concesión administrativa al Club Natación Santa Olaya para "Ocupación del Dominio Público portuario con destino a instalaciones náutico-deportivas", con las características que se indican a continuación:

Plazo: 10 años.

Superficie: 12.747,00 m²

Tasas:

- Tasa de ocupación: 4.948,95 €/año.

- Tasa actividad:

Hasta 1.050 cursos/año: 0,70 €/curso.

A partir de 1.051 cursos/año: 0,10 €/curso.

- Tráfico mínimo: 1.050 cursos/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el art. 85.7 del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Gijón, 25 de febrero de 2015.- La Presidenta, Rosa Isabel Aza Conejo.

ID: A150008824-1